ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año 2020, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquira, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, **ANGELA LOZANO BAYONA** identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder), Contratista de la SED, como apoyo a la supervisión y **BLANCA INES BUITRAGO FARAH**. identificada con c.c. No.41.638.871 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la firma **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**. con NIT 900.934.816-6 en su condición de Interventoría, suscriben el Acta de Suspensión No. 2 al Contrato de Interventoria No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

Mediante comunicación 172-201002 PROMV del pasado 8 de octubre de 2020, se solicitó la suspensión del contrato de la referencia debido a las razones que se exponen a continuacion:
La interventoria da el aval a la solicitud de suspensión del contrato de consultoria, y se permite solicitar a su vez la suspensión a los Contratos de Consultoría No. 1083204 y Contrato de Interventoría No. 1127116 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las justificaciones presentadas por la Consultoría:
Debido a que el proyecto debe radicar la respuesta al acta de observaciones – Oficio N° 11001-4-20-0889, el proyecto entra a una etapa final de revisiones por parte de la Curaduría Urbana No. 04, la cual tomara alrededor de 45 días. Dicho lo anterior, estos tiempos, al no ser de la consultoría, afectaran considerablemente el desarrollo de las actividades consignadas en el cronograma contractual.
Por lo anterior PROMORA VALORES S.A.S., considera necesaria la suspensión de los Contratos de Consultoría No. 1083204 y Contrato de Interventoría No. 1127116 por un periodo de (45) cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha del (9) nueve de octubre de 2020, con fecha de reinicio el (23) veintitres de noviembre de 2020.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1127116 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION 2	23 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de diciembre de 2020
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA	**PROMOTORA DE VALORES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Nit/ C.C	**900934816-6**	Nit/ C.C	**11339805 de Zipaquira**
REP. LEGAL	BLANCA INES BUITRAGO FARAH	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	41.638.871 de Bogotá		

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ARQ. ANGELA LOZANO BAYONA**
Nit/ C.C	**63448206 de Florida Blanca (Santander)**
	Contratista DCCEE